

VISTO:

El Expediente N° 63.624/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 105 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Turismo - Orientación Turismo - Asignatura Etica y Deontología Profesional y se deja establecido que la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el mismo estará conformada por el Lic. Daniel SCHINELLI, el Prof. Julio SOTO y el Mg. Carlos ALBRIEU en carácter de titulares y la Lic. Viviana NAVARRO en carácter de suplente;

QUE a fs. 10 el Area Administración de Personal informa que ha recepcionado las inscripciones de los docentes Flavia Lorena DIAZ, Silvio Gabriel ROTMAN y Natalia Elena BERMUDEZ;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión mencionada con anterioridad la cual recomienda se declare desierto el llamado a inscripción en cuestión dado que los postulantes no reúnen los requisitos necesarios para la cobertura del cargo objeto del llamado;

QUE a fs. 20 obra Nota N° 327/09 presentada por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Turismo - Orientación Turismo - Asignatura Etica y Deontología Profesional e informa que por cuerda separada se tramita el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura mencionada en último término;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 105 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Turismo - Orientación Turismo - Asignatura Etica y Deontología Profesional y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales para la intervención de su competencia;

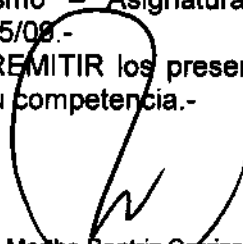
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 105 de fecha 20 de Marzo de 2009, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Turismo - Orientación Turismo - Asignatura Etica y Deontología Profesional autorizado mediante Disposición N° 105/09.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales para la intervención de su competencia.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Cúnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

269